

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	CyD
				a	b	c	d	e	f				
SERVICIOS PÚBLICOS													
Se considera uso de servicio público a todos los locales principales o complementarios para la prestación directa o indirecta de los mismos o para la atención de los usuarios													
A	DE ESCALA BARRIAL												
		Cuartel de Bomberos.		--	--	--	--	C	--	T		34	
		Estafeta Postal.	604290	P	P	P	P	P	P	T			
		Policía (Comisaría). Ver Ord. N° 34.438, B.M. N° 15856.		--	--	C	P	--	--	T		34	
B	DE ESCALA SECTORIAL O URBANA												
		Oficinas descentralizadas (Registro Civil, DGI, Empresas de servicios públicos, C.G.P. o futuras comunas y sus dependencias). (En el caso de coexistir en la misma parcela con los rubros previstos en el agrupamiento "Residencia" deberá contar con entrada independiente).		C	P	P	P	P	P	T		9	IIIa
		Oficinas públicas con acceso de público.		--	C	P	P	P	P	T		9	
		Oficinas públicas sin acceso de público.		--	C	P	P	P	P	T		9	
COMERCIO MAYORISTA (Se considera comercio mayorista al que sirve para proporcionar mercaderías a las empresas, industrias y comercios minoristas mediante ventas al por mayor o mediante entregas a granel)													

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	C y D
				a	b	c	d	e	f				
		Con depósito menor al 60% (excepto productos perecederos según Art. 5.2.8 inc. a).		--	--	--	C	--	--	T			IIIa
		Sin depósito (exposición y venta).	610000 a 613480	--	--	150	P	--	--	T			IIIa
COMERCIO MINORISTA (Se considera uso comercial minorista al que sirve para proporcionar mercaderías al público mediante ventas al por menor)													
A	LOCAL COMERCIAL s/exigencia de estacionamiento o carga y descarga												
		Antigüedades, Objetos de arte.	603080/50	C	P	P	P	P	100	T			
		Art. de Deporte, Armería y Cuchillería, Ortopedia, Instrumentos de precisión, científicos y musicales - Símbolos patrios, medallas y trofeos. (Se admite como actividad complementaria un taller de reparación que integre la unidad de uso, sin superar el 20% del total de la superficie total de la unidad de uso, salvo que estuviera permitida como actividad independiente).	603090/50/110/330	--	100	200	750	1500	100	T			
		Automotores y accesorios, embarcaciones, aviones y motos, repuestos a venta de automotores y accesorios podrá contar con un taller de reparación de automóviles, como actividad complementaria, sin exceder una superficie cubierta de 50m ² .	603300/05/603050	--	--	200	C	C	--	T			

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	CyD
				a	b	c	d	e	f				
		Cerrajería. (Se admite como actividad complementaria un taller de reparación que integre la unidad de uso, sin superar el 20% del total de la superficie total de la unidad de uso, salvo que estuviera permitida como actividad independiente).	603040/50	100	P	P	P	P	--	T			
		Cuadros, Marcos y espejos enmarcados.	603030/50	--	100	200	P	200	--	T			
		Farmacia, Herboristería. Ver Art. 30, Ord. N° 50.033, B.M. N° 20.207.	603000	200	100	200	500	500	500	T			
		Ferretería, Herrajes y repuestos - Materiales eléctricos.	603010/50	--	--	PB 100	PB 200	PB 200	--	T	UCDI		
		Florería y Plantas de interior.	603470	100	100	200	500	500	500	T			
		Joyería y Relojería. (Se admite como actividad complementaria un taller de reparación que integre la unidad de uso, sin superar el 20% del total de la superficie total de la unidad de uso, salvo que estuviera permitida como actividad independiente).	603050 603130 603360	100	200	200	P	P	P	T			
		Máquinas de oficina, cálculo, contabilidad, computación, informática - Aparatos y equipos de telefonía y comunicación.	603050/603150 603350	--	100	200	P	P	P	T			
		Máquinas herramientas, motores industriales y	603160	--	--	C	C	C	--	T			

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	CyD
				a	b	c	d	e	f				
		agrícolas (exposición y venta).											
		Mercería, botonería, bonetería, fantasías.	603190/603050	100	100	200	P	P	--	T			
		Óptica, fotografía. (Se admite como actividad complementaria un taller de reparación que integre la unidad de uso, sin superar el 20% del total de la superficie total de la unidad de uso, salvo que estuviera permitida como actividad independiente).	603100	100	100	200	P	P	P	T			
		Papelería, librería, cartonería, impresos, cotillón, filatelia, venta de discos y grabaciones, juguetes - Artículos de plástico y de embalaje - Artículos publicitarios (dos máquinas fotocopadoras como actividad complementaria).	603050/603207/ 10/11/603410	100	100	200	1500	P	P	T			
		Perfumería, artículos de limpieza y tocador.	603220/21	100	100	200	P	P	--	T			
		Productos alimenticios y/o bebidas (excluido feria, mercado, supermercado y autoservicio) - (se opere o no por sistema de venta - autoservicio) - Tabaco, productos de tabaquería y cigarrería.	600000/ 10/11/20/30/ 601000/05/ 10/20/30/120/05/ 603060	100	100	200	P	P	--	T			
		Quiosco.	601040/603502	P	P	P	P	P	P	T			
		Rodados, bicicletas, motocicletas, motos. (Se	603140/50	--	--	100	200	200	--	T			

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	CyD
				a	b	c	d	e	f				
		admite como actividad complementaria un taller de reparación que integre la unidad de uso, sin superar el 20% del total de la superficie total de la unidad de uso, salvo que estuviera permitida como actividad independiente).											
		Santería, artículos de culto y rituales.	603230	--	100	100	200	200	--	T			
		Textiles, pieles, cueros, artículos personales, del hogar y afines - Regalos.	603070/7250/ 603240/603310/ 603400	P	100	100	1000	750	P	T			
		Venta de artículos para animales domésticos - Venta de fármacos veterinarios.	603292	100	100	100	500	200	--	T			
B	LOCAL COMERCIAL c/exigencia de estacionamiento y/o carga y descarga												
		Artículos y aparatos para equipamientos comerciales y de servicio - Artículos y equipamiento médico, hospitalario y farmacéutico.	603420/603480	--	--	C	500	C	--	T			IIIa
		Autoservicio de productos alimenticios. Autoservicio de productos no alimenticios. Ver Ley N° 18.425, B.O. 07/11/1969, Vol. IV - AD 722.1.	603090/50	--	--	200	750	200	--	T			II
		Bazar, Platería, Cristalería, Artefactos de	603120/50	--	100	200	750	1500	100	T			IIIa

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	C y D
				a	b	c	d	e	f				
		iluminación y del Hogar.											
		Casa de Remate.	603052/50	--	C	C	1500	--	--	T			IIIa
		Elementos contra incendios - Matafuegos - Artículos para seguridad industrial.	603380	--	--	--	200	C	--	T			IIb
		Muebles en general, Productos de madera y mimbre. Metálicos; Colchones y afines.	603200	--	--	C	750	1500	--	T			IIIa
		Papeles pintados, alfombras, cortinas y artículos de decoración.	603014	--	C	200	500	500	--	T			IIIa
		Semillería, plantas, artículos y herramientas para jardinería.	603280	--	--	100	500	500	--	T			IIb
		Toldos y accesorios.	603074/50	--	--	200	500	200	--	T			V
		Vidrios y espejos. (Se admite como actividad complementaria un taller de reparación que integre la unidad de uso, sin superar el 20% del total de la superficie total de la unidad de uso, salvo que estuviera permitida como actividad independiente).	603260	--	--	100	750	500	--	T			IIIa
C	LOCAL COMERCIAL DE AFLUENCIA MASIVA												
		Galerías Comerciales - Galería no tradicional.	603320	C	C	C	C	C	--	T		34	VII
		Paseo de compras - Grandes tiendas.	603271	--	C	C	C	C	--	T		34	VII

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	C y D
				a	b	c	d	e	f				
		Supermercado. Ver Ley N° 18.425, B.O. 07/11/1969, Vol. IV - AD 722.1.	601070	--	--	--	C	C	--	T		11	V
D	LOCAL DE PRODUCTOS ESPECIALES, MOLESTOS O PELIGROSOS												
		Pinturería (hasta 200 litros de inflamables de 1ª categoría sin equivalentes y no más de 500 litros de 2ª categoría).	603013/603010	--	--	C	C	C	--	T	UCDI		IIIa
		Reactivos y aparatos para laboratorios de análisis clínicos o industriales.	603440	--	--	C	C	C	--	T			VII
		Venta de animales domésticos.	603291	--	--	100	500	200	--	T			IIIa
CULTURA, CULTO Y ESPARCIMIENTO													
I	LOCALES DE REPRESENTACIÓN O EXHIBICIÓN												
		Centro de exposiciones (Exposición masiva).	800570	--	--	--	C	C	--	T		34	VII
		Cine, cine - teatro, teatro, auditorio. (En las calles peatonales, la sumatoria de la capacidad máxima de todos los locales por cuadra, comprendiendo las dos aceras, será equivalente de computar un espectador por cada 5mm de ancho de calle. En avenidas y calles con circulación vehicular, la citada sumatoria será equivalente de computar un espectador por cada 3mm de ancho de	800150/160	--	P	P	P	P	--	T		2	

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	C y D
				a	b	c	d	e	f				
		acera).											
		Galería de arte.	604220	200	P	P	P	P	P	T		34	VII
		Museo Clase I, colecciones permanentes y temporarias.	800390	P	P	P	P	P	P	T		34	VII
		Museo Clase II, condicionado por el inmueble.	800391	P	P	P	P	P	P	T		34	Ib
		Salón de exposiciones - Salón de conferencias Audiovisuales.	800470/480/ 800980	100	1500	1500	1500	2500	1500	T		12	
		Teatro Independiente. Ver Parágrafo 5.5.1.4 y Cláusula transitoria de Ley N° 3.487.		--	P	P	P	P	--	T		34	VII
II	LOCALES DE LECTURA												
		Biblioteca local.	600060	P	P	P	P	P	P	T		4	
III	LOCALES DEPORTIVOS												
		Club social, cultural y deportivo (instalaciones cubiertas).	800180/200	C	C	C	C	C	--	T		1	
		Gimnasio.	700320	C	C	C	2500	C	--	T		17	
		Natatorio. Ver Ley N° 3.364.	800305/420	--	--	C	2500 SA	--	--	T		17	

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	CyD
				a	b	c	d	e	f				
IV	LOCALES DE FIESTA												
		Casa de fiestas infantiles.	800010	--	C	200	500	--	--				
V	LOCALES DE DIVERSIÓN												
		Calesita	800090	--	--	C	--	--	--	T			
		Club de música en vivo. En las calles peatonales, la sumatoria de la capacidad máxima de todos los locales por cuadra, comprendiendo las dos aceras, será equivalente de computar un espectador por cada 5mm de ancho de calle. En avenidas y calles con circulación vehicular, la citada sumatoria será equivalente de computar 1 espectador por cada 3mm de ancho de acera. Ver DNU N° 2/2010 y sus modif.		--	C	C	C	C	--	T			
		Peña. Ver DNU N° 2/2010 y sus modif.		--	C	C	C	C	--				
		Sala de patinaje, patinaje sobre hielo.	800445	--	--	--	C	--	--	T		7	
		Sala o pista de patinaje y/o skate - Juegos de bolos.	800440	--	--	P	C	--	--	T		7	
		Salón de baile, Casa de fiestas privadas. Ver Ord. N° 43.882, B.M. N° 18.694, Vol IV - AD 762.2; DNU N° 2/2010 y sus modif. ; DNU N°	800140/800340/50/60/70/80	--	C	C	C	C	--	T			

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	CyD
				a	b	c	d	e	f				
		1/2005, B.O. N° 2.126; Decreto N° 6/2005, B.O. N° 2.104 y modif. y Parágrafo 5.5.1.4.											
		Salón Milonga. Ver DNU N° 2/2010 y sus modif.		--	C	C	C	C	C	--			
VII	LOCALES DE ENSAYO												
		Sala de ensayo para músicos, estudiantes y artistas en general.	800460	C	500	500	500	500	500	T			lb
VIII	GRANDES SUPERFICIES - EQUIPAMIENTOS ESPECIALES												
		Biblioteca central.	800059	C	C	C	C	C	C	T			
IX	LOCALES DE CULTO												
		Templo. Ver Ord. N° 33555, B.M. N° 15.530, Vol. III - AD 620.2.	801060	C	C	C	C	C	C	T		34	
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS													
I	DE ESCALA BARRIAL												
	Nivel Inicial	Escuela Infantil, Jardín maternal -PRIVADO.	700010	C	P	P	P	P	--	T			
		Escuela Infantil, Jardín maternal - OFICIAL.	700010/ 700500/700520	P	P	P	P	P	--	T			
		Jardín de Infantes - PRIVADO. Ver Ord. N°	700015/700510	C	C	P	P	P	--	T			

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	CyD
				a	b	c	d	e	f				
		35.954, B.M. N° 16.336. Se deberán cumplimentar, además las disposiciones del Código Rector de Arquitectura Escolar, Decreto Nacional N° 1.814 del 10/10/1973.											
		Jardín de Infantes - OFICIAL. Ver Ord. N° 35.954, B.M. N° 16.336. Se deberán cumplimentar, además las disposiciones del Código Rector de Arquitectura Escolar, Decreto Nacional N° 1.814 del 10/10/1973.	700015	P	P	P	P	P	--	T			
	Nivel Primario	Escuela Primaria - PRIVADO. Ver Ord. N° 35.954, B.M. N° 16.336. Se deberán cumplimentar, además las disposiciones del Código Rector de Arquitectura Escolar, Decreto Nacional N° 1.814 del 10/10/1973.	700040	--	C	P	P	P	--	T			
		Escuela Primaria - OFICIAL. Ver Ord. N° 35.954, B.M. N° 16.336. Se deberán cumplimentar, además las disposiciones del Código Rector de Arquitectura Escolar, Decreto Nacional N° 1.814 del 10/10/1973.	700040	P	P	P	P	P	--	T			
II	DE ESCALA URBANA												
		Escuela de Educación Especial (para niños con necesidades especiales) con o sin formación laboral - PRIVADO. Ver Ord. N° 35.954, B.M. N°	700025/30	--	C	C	C	C	--	T			

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	CyD
				a	b	c	d	e	f				
		16.336. Se deberán cumplimentar, además las disposiciones del Código Rector de Arquitectura Escolar, Decreto Nacional N° 1.814 del 10/10/1973.											
		Escuela de Educación Especial (para niños con necesidades especiales) con o sin formación laboral - OFICIAL. Ver Ord. N° 35.954, B.M. N° 16.336. Se deberán cumplimentar, además las disposiciones del Código Rector de Arquitectura Escolar, Decreto Nacional N° 1814 del 10/10/1973.	700025/30	P	P	P	P	P	--	T			
	Nivel Medio	Escuela de Educación Media. Ver Ord. N° 35.954, B.M. N° 16.336. Se deberán cumplimentar, además las disposiciones del Código Rector de Arquitectura Escolar, Decreto Nacional N° 1.814 del 10/10/1973.	700050	--	C	P	P	P	--	T			
		Escuela, Colegio, con internado. Ver Ord. N° 35.954, B.M. N° 16.336. Se deberán cumplimentar, además las disposiciones del Código Rector de Arquitectura Escolar, Decreto Nacional N° 1.814 del 10/10/1973.	700030	--	C	C	C	--	--	T			
	Nivel Terciario o Superior	Instituto de investigación sin laboratorio.	700080	200	200	500	P	P	P	T		17	

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	CyD
				a	b	c	d	e	f				
		Institutos Técnicos, Academias - Enseñanza especializada.	700070/700071	C	C	P	P	P	P	T		14	
		Universitaria y Superior no Universitaria.	700060	C	C	P	P	P	C	T		34	
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS													
		Centrales y Concentraciones Telefónicas.		--	--	--	P	P	P	T		25	VII
RESIDENCIAL													
A	VIVIENDA INDIVIDUAL			P	P	P	P	--	--	T		18	
B	VIVIENDA COLECTIVA			P	P	P	P	P	--	T		19	
D	RESIDENCIA COMUNITARIA												
		Convento.		--	--	P	--	--	--	T			
		Hogar de día.		P	--	P	P	--	--	T			
		Hogar de Niñas, Niños, y Adolescentes. Ver Parágrafo 1.2.1.1 inciso b) y Parágrafo 5.5.1.13).	700480	--	--	EC	C	--	--	T			
		Residencia o establecimiento geriátrico. Ver Ord. N° 35.331, B.M. N° 16.161, Vol. IV - AD 700.44.	700170	P	--	EC	P	--	--	T			

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	C y D
				a	b	c	d	e	f				
E	ALOJAMIENTOS <i>Ver Ley N° 4.631</i> <i>B.O. 4.214.</i>	Casa Pensión.	700100	P	C	P	P	P	--	T		32	
		Hospedaje Categoría A, B, C, D, E.	700110	C	P	P	P	P	--	T			
		Hotel Residencial.	700130	C	P	P	P	P	--	T		28a	lb
		Hotel.											
		1 estrella.	700121	C	P	P	P	P	--	T		28b	lb
		2 estrellas.	700122	--	C	P	P	P	P	T		28b	lb
		3 estrellas.	700123	--	C	P	P	P	P	T		28b	la
		4 y 5 estrellas.	700124/700125	--	--	P	P	P	P	T		28b	la
		Appart - Hotel o Appart-Residencial.	700140										
		1 y 2 estrellas.		--	C	P	P	P	P	T		28c	lb
		3 estrellas.		--	C	P	P	P	P	T		28d	la
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD													
	NIVEL BÁSICO												
		Consultorio profesional (anexo a vivienda).	700350	P	P	P	P	P	--	T			
		Dispensario.	700440	100	500	500	P	P	--	T			

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	CyD
				a	b	c	d	e	f				
II	NIVEL CENTRO LOCAL - EQUIPAMIENTO LOCAL												
		Consultorio profesional.	700340	C	C	P	P	P	P	T			
		Centro de Salud Mental (ambulatorio) Servicio médico de urgencia de salud mental. Hospital de día - Centro de día. (Definidos según Resolución (MS y AS) N° 1.121/1986 Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Salud).		C	C	C	C	C	C	T			
		Centro de Salud mental de la Red Sanitaria de la Ciudad de Buenos Aires.		P	P	P	P	P	--	T		20	
		Taller protegido (sin internación). (Definidos según Resolución (MS y AS) N° 1.121/1986, Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Salud).		--	--	C	C	--	--	T		20	lb
		Hostal de Salud Mental. Comunidad terapéutica. (Definidos según Resolución (MS y AS) N° 1.121/1986 Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Salud).		--	--	500	C	--	--	T		20	
		Clínicas de Salud mental, Sanatorios de Salud Mental, Establecimientos de internación para tratamientos de corto, mediano y largo plazo. (Definidos según Resolución del Ministerio	700210	--	--	--	C	--	--	T		23	IIIb

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	CyD
				a	b	c	d	e	f				
		de Salud y Acción Social, Secretaría de Salud).											
		Centro de Atención Primaria de Salud de la Red Sanitaria de la Ciudad de Buenos Aires.		P	P	P	P	P	--	T		20	IIIb
		Centro médico u odontológico - Servicio médico u odontológico de urgencia - Institutos sin internación. (Definidos según Resolución SEC N° 2.385/1980 - Resolución M. N° 423/1987 del Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Salud).	700190/700195/ 700465	--	--	C	C	2500	--	T		20	
		Clínica, Sanatorio, Maternidad - Instituto con internación. (Definidos según Resolución SEC N° 2.385/1980 - Resolución M. N° 423/1987 del Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Salud. Ver Ord. N° 34.673, B.M. N° 15.938.	700200/700460	--	--	--	C	--	--	T		23	IIIb
		Hogar geronto psiquiátrico - Hogar para gerontes enfermos crónicos y discapacitados físicos. Ver Ord. N° 35.331, B.M. N° 16.161 - AD 630.11, Vol. IV - AD 700.44 - AD 700.1		--	--	--	C	--	--	T		20	Ib
		Instituto o centro de rehabilitación en general (recuperación física y/o social).	700310/700450	--	--	200	C	C	--	T		17	
		Servicio, Centro o Clínica veterinaria para	700235	--	--	--	C	--	--	T		34	

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	C y D
				a	b	c	d	e	f				
		pequeños animales.											
		Centro y Clínica veterinaria, con internación limitada al proceso pre y postoperatorio exclusivamente.	700220/30/35	--	--	C	C	--	--	T			lb
		Laboratorio de análisis clínicos y/o radiológicos y/o de estudios especiales (Cuando en las Zonas c, d y e coexistan con el uso residencial, se podrá localizar únicamente en planta baja).	700400	--	--	200	P	P	--	T		1	
		Vacunatorio.		50	50	50	50	50	--	T			
III	NIVEL CENTRO PRINCIPAL EQUIPAMIENTO GENERAL												
		Hospital de día - Centro de día (enfermos crónicos). (Definidos según Resolución (MS y AS) N° 1.121/1986, Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Salud).	700216/700217	--	--	--	C	C	--	T		20	VII
IV	NIVEL URBANO REGIONAL EQUIPAMIENTO ESPECIAL												
		Hospital. (Definidos según Resolución SEC N° 2.385/80 - Resolución M. N° 423/1987 del Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Salud).	700215	--	--	--	--	--	--	--	E4		
SERVICIOS TERCIARIOS													

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	CyD
				a	b	c	d	e	f				
A	SERVICIOS PARA LA VIVIENDA O SUS OCUPANTES												
		Agencia de alquiler de videocasete.	604004	P	P	P	P	P	--	T			
		Agencias comerciales de empleo, turismo, lotería, prode, inmobiliaria, avisos de diarios, de trámites ante organismos descentralizados.	604001/90/4270/72/604091	--	P	P	P	P	P	T			
		Agencias de taxímetros remises con vehículos en espera. Ver Ord. N° 47.561, B.M. N° 19.783, Vol. IV - AD 700.39 y Ord. N° 49.219, B.M. N° 20.074 - AD 700.39).	604009	--	--	--	SA	--	--	T		37	
		Agencias de taxímetros remises y/o autos de alquiler sin vehículos en espera.	604011/604033/604034	--	P	P	P	P	--	T			
		Alimentación en general, restaurant, cantina, pizzería, grill, heladería, confitería, etc.	602000/40/50/60/70	C	P	500	P	P	P	T		26	
		Alquiler de bicicletas y triciclos. (Únicamente parcelas frentistas a Parque Lezama y una por cuadra).		--	--	200	--	--	--	T			
		Banco, Oficinas crediticias, financieras y cooperativas.	604030	--	--	C	P	P	P	T		1	
		Bar, café, whiskería, cervecería, lácteos.	602010/20/21/30	C	P	P	P	P	P	T			
		Copias, fotocopias, reproducciones, estudio y	604040/50	--	P	P	P	P	P	T			

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	C y D
				a	b	c	d	e	f				
		laboratorio fotográfico. Duplicación de audio y/o video (excepto imprentas).											
		Estudios profesionales.	604182	C	C	P	P	P	P	T		31	
		Estudios profesionales (anexo a vivienda).	604100	P	P	P	P	P	--	T			
		Garage colectivo comercial. Ver Art. 5.3.3.	604070	--	C	C	C	C	--	T			
		Garage colectivo particular.		--	P	P	P	P	P	T			
		Lavandería mecánica por sistema de autoservicio.	604260	100	200	200	P	P	--	T			
		Locutorio.	604294	--	100	100	100	100	100	T			
		Personales directos en general (peluquería, salón de belleza, etc.).	604110/20/25/ 604310	--	200	200	P	P	P	T			
		Receptoría de ropa para limpiar.	604130	100	200	200	P	P	--	T			
B	SERVICIOS OCASIONALES PARA VECINOS, EMPRESAS O INDUSTRIAS												
		Alquiler de prendas y artículos de vestir, uniformes y ropa blanca.	604160	--	--	--	P	P	P	T			
		Agencias de información y noticias.	604006	--	--	P	P	P	P	T			
		Agencias de alquiler de películas.	604002	--	--	C	P	P	P	T			
		Banco Casa Central.	604020	--	--	--	C	P	P	T		1	IIIb

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	C y D
				a	b	c	d	e	f				
		Casa de cambio.	604008	--	C	PB	PB	PB	PB	T		1	
		Corporaciones, Cámaras y Asociaciones profesionales, mutuales, gremiales o de bien público.	800040/800130/ 800220/800560	--	C	C	P	P	P	T			lb
		Editorial sin depósito ni imprenta.	604210	--	C	C	P	P	P	T		31	
		Estudio de grabación de sonido y video.	800290	C	C	C	500	P	--	T			
		Estudio de radio y/o televisión.	800250/260/240	--	--	--	C	--	--	T			
		Laboratorio de análisis no industriales	700410	--	--	--	C	1000	--	T		1	lb
		Oficina comercial - Oficina consultora.	604010/604184	C	C	PA	PA	PA	EC	T		31	
		Procesamiento de datos y tabulación - Centro de cómputos.	604190	--	200	P	P	P	P	T			lb
C	SERVICIOS CON ZONA DE REPULSIÓN, QUE PUEDEN OCASIONAR MOLESTIAS, O SER PELIGROSOS												
		Albergue Transitorio. Ver Ord. N° 35.561, B.M. N° 16.220, Vol. IV - AD 782.1 y Vol. III - AD 630.121).	700150	--	--	--	C	--	--	T		28a	la
		Estación de radio y/o televisión	800270/280	--	--	P	P	P	--	T			
		Estación de servicio: combustibles líquidos y/o GNC. Ver DM N° 2.016/1992, B.M. N° 19.352. Los establecimientos a localizar tendrán un desarrollo mínimo sobre L.O. de	604061/62	--	--	--	C	--	--	T	UCDI	35a	

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	CyD
				a	b	c	d	e	f				
		30m en parcelas de esquina y 40m en parcelas intermedias. Dicho desarrollo mínimo deberá estar librado al acceso vehicular, no pudiendo las construcciones a realizar disminuirlo en forma alguna. No se admitirá su localización si en la acera correspondiente a las proyecciones de la o las Líneas Oficiales del predio (excluida la Línea Oficial de esquina) se encontrasen implantadas instalaciones fijas, tales como bocas de subterráneo, cámaras transformadoras subterráneas, gabinetes o ventilaciones subterráneas, postes de alumbrado, etc. Si preexistieran actividades o instalaciones móviles, la localización quedará subordinada a su desplazamiento por fuera del acceso vehicular y siempre que, a juicio de la Dirección, se garanticen las medidas de seguridad necesarias. Para este rubro se consideran como actividades complementarias, la venta minorista de repuestos, lubricantes y aditivos En dicho establecimiento, se admitirá la venta minorista por sistema de autoservicio de bebidas y productos alimenticios envasados, de limpieza y tocador, quiosco, además de servicios de bar-café, hielo, carbón, leña,											

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	CyD
				a	b	c	d	e	f				
		estafeta postal y cajeros automáticos de entidades bancarias. La superficie cubierta total para el desarrollo de las actividades complementarias admitidas, excluido el Taller de reparación de automóviles, no podrá superar el 20% de la superficie de la parcela, ni una superficie máxima de 120m ² , siempre conformando un único local de venta. El Taller cuya superficie no podrá exceder los 50m ² podrá ser localizado en forma independiente en cualquier sitio del predio.											
		Fúnebre, oficina sin depósito. Se admite la exposición de féretros no visualizables desde la vía pública.	700240	--	--	--	P	P	--	T			
		Peluquería y otros servicios para animales domésticos.	604250	--	--	C	P	--	--	T			
TRANSPORTES													
III	ESTACIÓN INTERMEDIA												
		Estación intermedia de subterráneos.	605090	--	--	--	--	C	--	T			
IV	ESTACIÓN TERMINAL												
		Estación terminal de subterráneo.	605091	--	--	--	--	--	C	T			

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	CyD
				a	b	c	d	e	f				
INDUSTRIA													
1541.9		Elaboración de productos de panadería n.c.p. (en establecimientos de hasta 10 operarios) - Elaboración de productos de panadería (con venta directa al público).	500202	C	100	200	200	200	--	T			VII
		Fabricación de masas, sandwiches y demás productos de pastelería, cocción de productos de panadería, cuando se recibe la masa ya elaborada.	500200	C	100	100	200	200	--	T			
		Elaboración de churros factura frita con venta al público.	500204	C	100	200	200	200	--	T			
1544.1		Elaboración de pastas alimenticias frescas con venta directa al público.	500185	C	100	200	200	200	--	T			
552.90		Preparación y venta de comidas para llevar.	500350	C	100	200	200	200	--	T			
552.12		Elaboración de helados con venta directa al público.	500074	C	100	100	200	200	--	T			VII
1722.0		Fabricación de tapices y alfombras con telar manual.	500772	--	--	200	200	--	--	T			
1730.9		Fabricación de tejidos y artículos de punto n.c.p.											
		Acabado de tejidos de punto.	500750	--	--	100	200	200	--	T			

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	C y D
				a	b	c	d	e	f				
181.1		Confección de prendas de vestir, excepto piel, cuero.	500810	--	--	100	200	200	--	T			VII
1912.0		Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.	501031	--	--	200	--	--	--	T			VII
		Calcomanías y estampados en serigrafía.	501348	--	C	200	200	100	--	T			
2222.0		Servicios relacionados con la impresión.											
		Taller de encuadernación.	501344	--	C	200	200	100	--	T			
		Taller de fotocomposición.	501345	--	C	200	200	100	--	T			
		Taller de grabado a mano, fotograbado. Talleres de electrotipia y estereotipia.	501346	--	C	200	200	100	--	T			
		Taller de litografía.	501343	--	C	200	200	100	--	T			
2610.9		Taller de corte de vidrios y espejos. Puede incluir taller de marcos y exposición y venta.	501860	--	C	200	200	200	--	T			VII
2691.9		Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.											
		Taller de artesanías y decoración de cerámica.	501820	--	C	100	200	100	--	T			
3312.0		Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros											

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	C y D
				a	b	c	d	e	f				
		fines, excepto equipo de control de procesos industriales.											
		Armado y reparación de instrumentos electrónicos de precisión e instrumentación analítica.	502709	--	--	200	200	100	--	T			
		Montaje o reparación de instrumentos científicos de medida, control y laboratorio.	502702	--	--	200	200	100	--	T			
3610.1		Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera.											
		Taller de carpintería, de muebles, incluido tapicería y ebanistería.	501270	C	C	200	--	--	--	T			
3610.2		Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera.											
		Fabricación de muebles de mimbre y caña.	501260	--	--	200	--	--	--	T			VII
3230.0		Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video y productos conexos.											
		Armado de equipos para radio, televisión, comunicaciones y señalización.	502465	--	--	200	100	100	--	T			VII
7250.0		Mantenimiento y reparación de maquinaria											

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	C y D
				a	b	c	d	e	f				
		de oficina, contabilidad e informática.											
3312.0		Armado y/o reparación de calculadoras y computadoras electrónicas, analógicas y digitales.	502466	--	--	200	200	100	--	T			VII
526.90		Cargado de extintores de incendio. (Uso condicionado: Si existe depósito o tanque de inflamables, la actividad no puede desarrollarse en la misma parcela donde haya otros usos no complementarios).	503180	--	--	--	200	--	--	T			
9301.0		Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o piel, incluso limpieza en seco	503221/22/23/25	--	--	100	200	--	--	T			VII
526.1		Reparación de calzado y artículos de marroquinería.											
526.10		Reparación de calzado.	503020	100	--	100	100	100	--	T			
526.10		Reparación de artículos de marroquinería.		100	--	100	100	100	--	T			
526.20		Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico.											
		Reparación de receptores de radio y televisión, grabadores de sonido, tocadiscos y aparatos afines.		--	--	100	200	100	--	T			
		Reparación de heladeras, lavarropas,	503050	--	--	100	200	100	--	T			

CUADRO DE USOS N° 5.4.12.1													
CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones	ÁREAS						FOS	OBS	ESTAC	CyD
				a	b	c	d	e	f				
		planchadoras, hornos eléctricos, acondicionadores de aire y afines.											
		Reparación de aparatos pequeños tales como: planchas, afeitadoras, licuadoras, enceradoras, aspiradoras, secadores de pelo, etc.	503060	C	C	100	200	100	--	T			
526.90		Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.											
		Reparación de prendas de vestir, ropa blanca y otros artículos textiles de uso doméstico.	503230	100	--	100	200	200	--	T			
		Reparación de relojes y joyas.	503110	C	C	100	200	200	--	T			
		Reparación de paraguas, bastones, tijeras, plumas estilográficas y juguetes.		--	C	100	100	100	--	T			
		Reparación y/o lustrado de muebles.	503210	C	C	100	100	100	--	T			
		Reparación de bicicletas y triciclos. (Se admitirán únicamente en parcelas frentistas al Parque Lezama).	503120	--	--	100	--	--	--	T			